



# La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA): CONVOCA

A LA LICITACIÓN PÚBLICA ABIERTA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ. No. JIRA-RG-SCC-006/2022, para la contratación de “Servicio de banquete y evento protocolario 15 aniversario de la JIRA”.

Licitación que se desarrollará en apego a las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Sexta numeral 10, y Vigésima Quinta numeral 14 del Convenio de creación de la JIRA. Así como en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su reglamento, y el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila. Esta licitación se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia. Sujeta al desarrollo del proceso, a las deliberaciones del comité de adquisiciones de la JIRA, a lo dispuesto por el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la JIRA.

La cual es realizada con recursos de la JIRA, provenientes del ahorro presupuestal de la JIRA, de aportaciones Municipales, y se encuentra autorizado en el presupuesto del ejercicio 2022 en la partida 3831 “Congresos y Convenciones”. Podrán participar las personas físicas y jurídicas interesadas en el presente proceso.

La JIRA es un organismo público descentralizado intermunicipal conformado por 10 municipios: Autlán de Navarro, Unión de Tula, Ejutla, El Grullo, Tonaya, El Limón, Tuxcacuesco, Tolimán, San Gabriel y Zapotitlán de Vadillo, la principal función de la JIRA es ser apoyo técnico a estos municipios, para la elaboración, gestión e implementación de los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de aplicación en sus territorios, de acuerdo a las facultades que las leyes de la materia otorgan a los municipios, con el propósito de mejorar la salud pública, la calidad de vida de sus habitantes y el manejo integral del territorio. La Junta se encuentra localizada en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, con domicilio en la calle González Ortega número 38, colonia centro, C.p. 48900, con número de teléfono (317) 381-1863 y 381-0844.

Por lo que todos aquellos(as) licitantes que participen en esta licitación pública, lo harán de acuerdo a la presente convocatoria. Razón por la cual se les recomienda:

**LEER EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE CONVOCATORIA ANTES DE PRESENTAR SU POSTULACIÓN COMO CANDIDATO(A), YA QUE, EN CASO DE NO REUNIR LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.**

## CALENDARIO DE EVENTOS.

Número de Licitación.	JIRA-RG-SCC-006/2022
Partidas.	3831.
Tipo de licitación.	Local.
Fecha de Publicación de convocatoria.	30 de agosto de 2022.
Fecha límite para recepción de dudas.	01 de septiembre de 2022 a las 10:00 a.m.
Junta de aclaraciones.	05 de septiembre 2022 01:30 p.m.
Publicación de acta de Junta de Aclaraciones.	05 de septiembre 2022 a las 02:00 p.m.
Fecha límite de recepción de proposiciones	08 de septiembre de 2022



	Por correo electrónico hasta las 09:00 a.m. De manera física hasta las 10:00 a.m.
Presentación y apertura de proposiciones.	08 de septiembre 2022 a las 12:30 p.m.
Publicación de acta de presentación y apertura.	09 de septiembre de 2022 a partir de las 11:00 a.m.
Fallo.	12 de septiembre de fallo de 2022 a las 12:30 p.m.
Publicación del Fallo.	12 de septiembre del 2022 a partir de las 03:00 p.m.

Las fechas antes señaladas están sujetas a cambio, en cuyo caso, la JIRA informará a los concursantes registrados a través de correo electrónico o vía telefónica, las nuevas fechas que se programen.

#### ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS EN ESTA CONVOCATORIA.

- I. **CONVOCANTE:** Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del río Ayuquila (JIRA).
- II. **Convocatoria/Bases:** El llamado a los interesados a participar en el procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
- III. **LCGECSJM/ La Ley:** Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV. **JIRA:** Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del río Ayuquila.
- V. **Comité:** Comité de Adquisiciones de la JIRA, órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice.
- VI. **Unidad Centralizada de Compras (UCC):** La unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamiento de bienes y la contratación de los servicios de la JIRA.
- VII. **Órgano de Control:** El Órgano de Control de la JIRA.
- VIII. **Fianza o póliza:** Cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otra obligación, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado.
- IX. **Garantía:** Compromiso del proveedor para hacerse responsable para el cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, así como por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías, mediante un escrito, de reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de un tiempo determinado que no podrá ser menor a un año o más dependiendo lo estipulado en el contrato.
- X. **Licitante:** La persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública.
- XI. **Proposiciones:** Se integra por las ofertas y/o propuestas técnica y económica que presenten los licitantes.
- XII. **Proveedor:** El licitante adjudicado.

Para postular su candidatura a ocupar el puesto, el/la aspirante deberá concursar bajo las siguientes:

#### **BASES**

**PRIMERA. OBJETO.** El objeto de la presente licitación pública local es la contratación de "Servicio de banquete y evento protocolario 15 aniversario de la JIRA", a través del contrato correspondiente. (El proceso de contratación o compra



podrá ser adjudicado a un solo participante o a dos o más personas físicas o jurídicas que presenten de manera conjunta una proposición.)

**SEGUNDA. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A ENTREGAR.** Las especificaciones se encuentran señaladas en los términos de referencia y en el anexo 5, por lo que los participantes de manera obligatoria en su proposición deberán respetar la totalidad de las especificaciones y características mínimas de detalle de los bienes o servicios que están cotizando, esto implica establecer en forma concreta lo solicitado para la adjudicación.

**Las especificaciones y características técnicas de los bienes y/o servicios objeto de este proceso se consideran mínimas y de óptima calidad, por lo que los participantes podrán proponer bienes y o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente.**

**2.1 Costo de preparación de las proposiciones.** Los PARTICIPANTES sufragarán los costos relacionados con la preparación de las Cartas Compromiso que contienen las Proposiciones para la realización de la actividad materia de esta licitación. En tal sentido la CONVOCANTE no asume en ningún caso, dichos costos, cualquiera que sea el resultado de éste.

**2.2 Techo presupuestal.** El techo presupuestal para la contratación de Servicio de banquete y evento protocolario 15 aniversario de la JIRA materia de esta Licitación, es de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Dentro de este monto, deberán considerarse los costos de material, equipo, traslado y viáticos relacionados para la realización de los trabajos y actividades requeridos, por lo que el prestador del servicio deberá considerar, dentro de su presupuesto, todos aquellos costos inherentes a la gestión y ejecución de dichas actividades.

**TERCERA. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.** Los “bienes y/o servicios” objeto de este proceso deberán ser entregados de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia y en el Anexo 5. La transportación del/los “bien/es” correrá por cuenta y riesgo del proveedor responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato. (No aplica en el caso de prestación de servicios). Por lo que deberá considerarlo en su proposición.

**CUARTA. PUNTUALIDAD.** Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los licitantes registrados que se encuentren al inicio de estos. Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la convocante serán válidos, no pudiendo los licitantes argumentar incumplimiento por parte de la convocante.

**QUINTA. REQUISITOS LEGALES.**

- I. Declarar bajo protesta de conducirse con la verdad de estar de acuerdo en las bases a convocatoria.
- II. Estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos.
- III. Presentar y entregar toda la documentación solicitada en la SÉPTIMA BASE de la presente convocatoria.
- IV. No estar en ejercicio de funciones para un partido político, ya sea en el Comité municipal, estatal o federal.
- V. No estar en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley.

**5.1 Obligaciones de los participantes.** El participante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de la presente Convocatoria, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, será motivo de descalificación.

**SEXTA. JUNTA DE ACLARACIONES.** Los participantes que tengan alguna duda respecto a la presente licitación deberán enviar sus preguntas o solicitudes de aclaraciones de acuerdo al formato del **Anexo no. 1** o formato libre, al correo electrónico [licitaciones.jira@gmail.com](mailto:licitaciones.jira@gmail.com), con el número de licitación pública JIRA-RG-SCC-006/2022, en el asunto del correo, escaneado en papel membretado de la empresa en caso de contar con él, y numeradas cada una de ellas,



debidamente firmado, a más tardar el día 01 de septiembre del 2022, a las 10:00 a.m. El escrito deberá ir **dirigido a la Unidad Centralizada de Compras de la JIRA** y deberá contener por lo menos:

1. Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del interesado.
2. Número de licitación sobre la cual realiza sus cuestionamientos.
3. Nombre del representante legal, en caso de contar con él.
4. De no estar registrado en el Padrón de Proveedores de la JIRA, manifestación bajo protesta de decir verdad en la que el interesado se comprometa a inscribirse en el Padrón de Proveedores de la JIRA en caso de resultar adjudicado.
5. Manifestación expresa de su interés en participar en el procedimiento licitatorio correspondiente.
6. Cuestionamientos correspondientes enumerados.

Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos.

El no entregar sus preguntas de acuerdo con las características antes descritas, así como al correo electrónico indicado y/o en el horario establecido (se tomará como referencia la hora de recibido del correo), no será considerado en la junta de aclaraciones.

La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 05 de septiembre en el domicilio de la JIRA, ubicado en calle González Ortega número 38, colonia centro, C.P. 48900, en Autlán de Navarro, Jalisco.

Cualquier modificación a la presente Convocatoria, derivadas del resultado de la aclaración de dudas, será considerada como parte integrante de la Convocatoria, sin que por motivo de las aclaraciones pueda modificarse o derogarse ninguno de los requisitos establecidos claramente en la Convocatoria, salvo que se trate de fe de erratas debidamente justificada.

Por ningún motivo en esta Junta aclaratoria, se podrá solicitar por parte de los participantes, cualquier modificación a las características, especificaciones, descripciones o de cualquier otro tipo, a lo contenido en las presentes bases.

Los participantes podrán obtener el Acta de la Junta de Aclaraciones en la página electrónica [www.jira.org.mx](http://www.jira.org.mx), en el apartado de Transparencia en Convocatorias Vigentes a partir de las 02:00 p.m. del día 05 de septiembre de 2022, o podrá obtenerla en el domicilio de la convocante, ubicado en la calle González Ortega número 38, colonia Centro, C.P. 48900, en Autlán de Navarro, Jalisco, en días hábiles.

**SÉPTIMA. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN.** Toda la documentación deberá presentarse en idioma español, en sobre cerrado o archivo electrónico, que contenga la propuesta técnica y económica y la siguiente documentación:

1. Presentar en original la **Carta Compromiso (Anexo 2)**, en hoja membretada, con firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio PARTICIPANTE, deberá contener:
  - a) La siguiente declaración expresa; “manifiesto mi deseo de participar en la Licitación Pública sin Concurrencia del Comité que lleva por número **JIRA-RG-SCC-006/2022**, para la contratación de **“Servicio de banquete y evento protocolario 15 aniversario de la JIRA”**, por tanto, acepto todos y cada uno de los términos planteados en ésta”.
  - b) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con lo previsto en el artículo 59, fracción VI, de la “LEY”.
  - c) Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y



Contrataciones del Estado de Jalisco y sus Municipios, esto, con fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción VIII, de la “LEY”.

d) Notificación de dirección electrónica.

2. Original de Acreditación conforme al (Anexo 3), para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica. Esto con fundamento en lo establecido en el artículo 59, fracción VII, de la “LEY”, el cual deberá venir acompañado con copia de Constancia de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), copia de identificación oficial con fotografía y si se trata de una persona moral copia de acta constitutiva, esto de conformidad con la base Décima.
3. Es requisito que los licitantes presenten una declaración de integridad y no colusión, donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que el personal de la JIRA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, así como la celebración de acuerdos colusorios. Esto, con fundamento en lo estipulado por el artículo 59, fracción IX, de la Ley (Anexo 4).
4. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, la cual se obtiene a través de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, de conformidad al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de expedición no mayor a 60 días de la fecha de entrega de documentación.
5. En caso de que sea su voluntad, la aceptación a que les sea retenida la **aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A. que sea adjudicado** para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco. Esta retención no deberá ser repercutido en la integración de la propuesta económica; su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada. **(Formato libre, presentar solo sí el licitante lo desea).**
6. Deberá incluir evidencia fotográfica de trabajos anteriores, (Puede presentar sus redes sociales como evidencia).
7. Propuesta Técnica de acuerdo al Anexo 5.
8. Propuesta económica de acuerdo al Anexo 6.

Se firmarán (en forma autógrafa) los documentos y de forma obligatoria las propuestas técnica y económica, por el participante o representante con facultades suficientes, se podrá entregar en formato libre siempre y cuando el escrito contenga toda la información requerida para participar en la convocatoria.

Documentos requeridos para las proposiciones Técnica y Económica: La proposiciones, técnica y económica deberán estar en hoja membretada en caso de contar con ella, con la firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio PARTICIPANTE en todas sus hojas. La propuesta Técnica, es en formato libre donde describa la propuesta de trabajo acorde al anexo 5. En la propuesta económica deberá incluir específicamente todos los costos inherentes al producto y/o servicio solicitado, desglosando impuestos, en moneda nacional (anexo 6).

Es importante que la documentación requerida sea presentada en el orden como se indica en las presentes bases. Asimismo, se podrá incorporar información adicional que considere pertinente para su evaluación, no se aceptaran proposiciones que no contengan los requisitos mínimos solicitados.

#### **OCTAVA. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES.**

- a) Los licitantes entregarán su propuesta en archivo electrónico o en sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y económica y la demás documentación, deberá señalar claramente nombre del licitante, así como el número y nombre de la licitación **JIRA-RG-SCC-006/2022**.



- b) Deberán dirigirse a la JIRA, presentarse mecanografiadas o impresas en original (NO MANUSCRITOS); preferentemente elaboradas en papel membretado del licitante, en caso de contar con él.
- c) Toda la documentación redactada por el licitante deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin o en formato libre que cumpla con los requisitos mínimos de la convocatoria.
- d) El licitante o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa la documentación preparada por él.
- e) Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta Técnica y Económica. (Este requisito es de forma por lo que en caso de no cumplirlo no será causa de desechamiento).
- f) Los licitantes deberán presentar una sola propuesta para cada partida ofertada, presentar más de una oferta para la misma partida si es causa de desechamiento.
- g) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
- h) La Propuesta Técnica y Económica deberán presentarse de acuerdo con el formato del anexo 5 y del anexo 6, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el mismo, indicando los precios en Moneda Nacional. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la oferta no se aceptará ningún costo extra. Asimismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo.
- i) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo con las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las bases del presente proceso, de acuerdo con la descripción de los bienes requeridos, so pena de descalificación.
- j) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la convocante opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

**NOVENA. ENTREGA DE PROPUESTAS, DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE ASPIRANTES.** Los interesados podrán entregar su proposición a más tardar el día **08 de septiembre del 2022 a las 10:00 a.m. en físico y de manera electrónica hasta las 9:00 a.m.** Deben asegurarse de entregar su documentación completa dirigida a la Unidad Centralizada de Compras de la JIRA, por cualquiera de los siguientes medios:

- a) Vía electrónica: [licitaciones.jira@gmail.com](mailto:licitaciones.jira@gmail.com), con el número de licitación pública JIRA-RG-SCC-006/2022, en el **asunto del correo**, en archivo con formato PDF firmados por el Licitante.
- b) Entregando personalmente la documentación requerida en sobre cerrado y rubricado, con el número de licitación en la que participa **"JIRA-RG-SCC-006/2022"** anotado en el sobre en la oficina de la Dirección de la JIRA en el domicilio citado en el punto anterior, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 16:00 horas. **NOTA: BAJO ESTE SUPUESTO NO SE OTORGARÁN ENTREVISTAS.**

**DÉCIMA. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LOS PARTICIPANTES.** Para cubrir este requisito, el licitante deberá presentar el Anexo número 3, el cual se incluirá en la documentación requerida.

Cuando se trate de Persona Jurídica deberá anexar copia simple del Acta Constitutiva de la misma y copia simple del documento vigente ante fedatario público (Poder Notarial, etc.), con el que se acrediten las facultades de su representante y de la identificación oficial vigente del mismo.

En el caso de Persona Física deberá anexar copia simple de una identificación oficial vigente y documento legal que acredite su actividad empresarial (puede ser constancia de situación fiscal), si comparece por conducto de representante, deberá además anexar copia simple del documento vigente ante fedatario público (Poder Notarial, etc.) con el que se acrediten las facultades de su representante e identificación oficial vigente del mismo.

Los documentos probatorios del anexo serán necesarios para la elaboración del contrato en caso de resultar adjudicado y para su inscripción en el Padrón de Proveedores de la JIRA, en caso de no estar inscrito.



**DÉCIMA PRIMERA. DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.** Los participantes que así lo deseen, y habiendo entregado la documentación en tiempo, podrán presentar de manera presencial sus proposiciones en este acto. La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 08 de septiembre del 2022 a las 12:30 p.m., en las oficinas de la JIRA, en la calle González Ortega número 38, colonia centro en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco.

Sólo podrán participar en el acto, quienes se encuentren registrados a la hora señalada en las presentes bases y previo al retiro del registro de asistencia. Los documentos presentados quedarán en poder de la JIRA, quien analizará y evaluará técnicamente las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados. Todas las proposiciones que hayan sido ingresadas en las oficinas de la JIRA o enviadas por medios electrónicos, serán consideradas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, independientemente si cuenta o no con la presencia de los participantes.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten escrito en que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Los participantes podrán obtener el Acta de presentación y apertura de proposiciones en la página electrónica <http://www.jira.org.mx>, en el apartado de Transparencia, en “CONVOCATORIAS VIGENTES” a partir del 09 de septiembre de 2022 a las 11:00 a.m. o en el domicilio de la JIRA.

No será motivo de descalificación el que un participante no asista o se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado su proposición. Una vez iniciado el acto de apertura de proposiciones, no podrán ser modificadas ninguna de las condiciones contenidas en las mismas.

**DÉCIMA SEGUNDA. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** La JIRA se reserva el derecho de analizar para aceptar o rechazar las proposiciones y determinar el (los) participantes que ofrecen el mayor beneficio; los criterios a evaluar son los requisitos que se solicitan de los aspectos técnicos del bien o servicios licitados, valores agregados en igualdad de circunstancias, el servicio, calidad y precio de los productos ofertados, así como condiciones de pago y tiempos de entrega. **El que una proposición resulte solvente o presente precio más bajo, no querrá decir que deberá adjudicarse al participante que la propone.**

El comité de adquisiciones de la JIRA, con base en el análisis de los criterios de evaluación antes mencionados, resolverá conforme al cuadro comparativo, que servirá de fundamento para determinar el (los) ganador(es) y emitir el Fallo, respecto a cuál(es) de los participantes será(n) designado(s) como ganador y en base a dicho cuadro se realizará(n) la(s) adjudicación(es) correspondiente(s). Una vez cumplidas las especificaciones técnicas requeridas, para la adjudicación, se utilizará el criterio de evaluación **binaria**. En cualquier momento se podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados. En caso de consultorías y contratación de servicios profesionales y/o técnicos, la JIRA podrá solicitar documentos comprobatorios de los trabajos realizados por los participantes y será causa de desechamiento el que un participante no la presente en su propuesta.

La Unidad Centralizada de Compras, con base en el análisis de los criterios de evaluación, resolverá conforme al cuadro comparativo, que servirá de fundamento para determinar el (los) ganador(es) y emitir el Fallo, respecto a cuál(es) de los PARTICIPANTES será(n) designado(s) como ganador y en base a dicho cuadro se realizará(n) la(s) adjudicación(es) correspondiente(s).

La selección del organizador se realizará por revisión de la propuesta técnica conforme a lo solicitado. La evaluación consistirá en la revisión de la siguiente información:

- La información solicitada en la cláusula séptima de la presente convocatoria.



- Su propuesta técnica y económica.
- Evidencia fotográfica de eventos anteriores (puede presentar sus redes sociales como evidencia).

El que una proposición resulte solvente o presente precio más bajo, no querrá decir que deberá adjudicarse al participante que la propone.

Una vez cumplidas las especificaciones técnicas requeridas, para la adjudicación, se utilizará el criterio de evaluación binario.

En cualquier momento se podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

#### **DÉCIMA TERCERA CAUSAS DE DESECHAMIENTO, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:**

1. Estar en alguno de los casos previstos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. Cuando de la evaluación de la misma, el licitante correspondiente haya omitido cualquier requisito de la convocatoria;
3. Si a criterio de la convocante ninguna de las propuestas reúne los elementos que garanticen las mejores condiciones de calidad, precio, entrega y demás y, por ello, tales propuestas fuesen inaceptables.
4. Cuando no se presenten propuestas solventes, se declarará desierta la licitación;
5. Cuando se presente más de una proposición para el mismo bien o servicio, por un mismo participante.
6. Aquéllos que presenten datos o documentos falsos.
7. Se procederá a declarar desierta la licitación cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios no resulten aceptables o causen un daño o perjuicio a la convocante.
8. Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
9. Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona legalmente facultada para ello.
10. Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
11. Cualquier otra causa señalada dentro de la presente convocatoria o por violaciones a los ordenamientos rectores en la materia.

**DÉCIMA CUARTA. FALLO.** Éste se llevará a cabo el día 12 de septiembre a las 12:30 p.m. en el domicilio de la convocante. La unidad centralizada de compras de la JIRA resolverá sobre las propuestas presentadas por los licitantes, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. El o los pedidos motivo del fallo de adjudicación, solo podrán formalizarse mediante contrato, dentro de los 5 días hábiles posterior a la emisión del fallo.

Los participantes podrán obtener el Acta de fallo en la página electrónica <http://www.jira.org.mx>, en el apartado de Transparencia, a partir del día 12 de septiembre a partir de las 03:00 p.m. o en el domicilio de la JIRA.

**14.1 Criterios de selección.** Para evaluar los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de la licitación, a juicio del comité se considerará.

- a) Apego en las especificaciones establecidas en las bases.
- b) Cumplimiento de los documentos y requisitos indispensables.
- c) Valores agregados en igualdad de circunstancias.



El comité con base en el análisis de los criterios de la evaluación antes mencionados, resolverá conforme cuadro comparativo, que servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo, mediante el cual se realizará la adjudicación. En caso de empate, se seguirán los criterios de preferencia que se mencionan en el artículo 68 en relación con el 49 de la Ley.

**DÉCIMA QUINTA. DE LOS RESULTADOS.** Los resultados de cada una de las fases o etapas de la convocatoria serán notificados a los aspirantes participantes con oportunidad, mediante correo electrónico y/o vía telefónica. Asimismo, se publicarán las actas en la página web de la JIRA.

**DÉCIMA SEXTA. CONTRATO.** Los proveedores se obligan a firmar el contrato derivado de la Licitación, proporcionado por la JIRA, dentro de los 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la notificación del Fallo, en la Dirección de la JIRA. En caso de que el proveedor por causas imputables al mismo no firme el contrato dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, se procederá a la cancelación de la adjudicación hecha a su favor, y la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato y/o las partidas respectivas al participante que haya obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen al fallo o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la convocante. Para la elaboración del contrato respectivo y realizar el registro en el padrón de proveedores de la JIRA, en caso de no estar registrados, los proveedores deberán presentar a la convocante en un plazo no mayor a 2 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la documentación que se le solicite.

**DÉCIMA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO.** Los pagos se realizarán al proveedor, en Moneda Nacional, dentro de los 3 días naturales contados a partir de la fecha en que sea presentada la factura en original con el sello y firma de recibido de conformidad por la JIRA, así como los archivos XML y PDF, en la Coordinación Administrativa de la JIRA, o bien enviar al correo electrónico [factura.jira@gmail.com](mailto:factura.jira@gmail.com).

En caso de que el "PROVEEDOR" adjudicado presente la factura con errores o diferencias, el plazo de pago se recorrerá.

**a) Del anticipo.**

En caso de requerir anticipo este **NO** será superior al 50% del importe de su cotización, lo cual deberá ser establecido en su proposición económica.

**b) De la garantía.**

El proveedor deberá constituir una garantía a favor de la JIRA, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja, previo a la entrega del mismo, de conformidad al artículo 84 punto 4 de la LCGECSJM así como con el artículo 53 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la JIRA.

Ésta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato, en las oficinas de la JIRA. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por el tiempo que dure el contrato a partir de la fecha de firma del contrato. Una vez entregados los bienes a satisfacción de la JIRA, esta devolverá dicha garantía de manera anticipada. En caso de que el proveedor no cumpla con lo establecido en este punto, la convocante podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la convocante. Con fundamento en el Art. 71, apartado 2 y 77 apartado 2., de la Ley.



**DÉCIMA OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES.** En caso de ser adjudicado y existiese incumplimiento en el tiempo pactado para la puesta a disposición del o los bienes y/o servicios, se aplicarán sobre la entrega total del contrato, las siguientes penas convencionales: De 01 a 05 días de mora el 3%, de 06 a 10 días de mora el 6% y más de 11 días de mora el 10%. De 11 días en adelante, se podrá rescindir el contrato a criterio de la JIRA. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello y firma de recibido por parte del área responsable de recibir los bienes o servicios en la factura contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal de su orden de compra o servicio. Una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación al orden de compra, mismo que será tomado antes de I.V.A.

**DÉCIMA NOVENA. DEMORAS.** Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el proveedor adjudicado, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los “bienes o servicios”, éste tendrá que notificar de inmediato por escrito a la JIRA las causas de la demora y su duración probable, solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega). La JIRA analizará la solicitud del proveedor, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

**VIGÉSIMA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** Los proveedores contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la convocante infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

**VIGÉSIMA PRIMERA. RELACIONES LABORALES.** El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la JIRA.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. INFORMACIÓN ADICIONAL.**

- a) La contratación abarcará el ejercicio 2022.
- b) Solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes bases.
- c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de dos proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente. En caso de que no se presente el mínimo de proposiciones se declarará desierta la licitación o renglón.
- d) Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el comité de adquisiciones de la JIRA conforme a las disposiciones aplicables. En tal caso, sus deliberaciones serán definitivas e inatacables.

*Oscar Gabriel Ponce Martínez presidente del comité de adquisiciones de la JIRA.  
Cc. Jefa del Departamento de Ecología y Recursos Naturales de la Universidad de Guadalajara,  
representante del órgano de control interno.  
Autlán de Navarro, Jalisco; a los 30 días de agosto del año 2022.*



ANEXO 1

JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIRA-RG-SCC-006/2022.

(LUGAR DE ELABORACIÓN), Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Unidad Centralizada de Compras  
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la  
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA)

Presente

Me dirijo a usted, para manifestar el interés de participar en la licitación pública número **JIRA-RG-SCC-006/2022**, para la contratación de **“Servicio de banquete y evento protocolario 15 aniversario de la JIRA”** de mi/ representada ----- (NOMBRE DE LA EMPRESA) ----- (en caso de ser persona física, poner el nombre de éste) ----- con domicilio legal y fiscal en la calle -----, colonia -----, en la ciudad de -----, municipio de -----, estado de -----, C.P. -----, teléfono ----- y correo electrónico -----.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se compromete a inscribirse en el Padrón de Proveedores de la JIRA, en caso de resultar adjudicado.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Mis dudas son las siguientes:

No. De pregunta.	Renglón	Pregunta.

ATENTAMENTE.

\_\_\_\_\_  
(Nombre, Nombre de representante legal)  
(Cargo)  
(Nombre de la empresa)

Correo electrónico para recepción de preguntas: [licitaciones.jira@gmail.com](mailto:licitaciones.jira@gmail.com).



ANEXO 2.  
CARTA COMPROMISO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIRA-RG-SCC-006/2022, para la contratación de de “Servicio de banquete y evento protocolario 15 aniversario de la JIRA”

(LUGAR DE ELABORACIÓN), Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Unidad Centralizada de Compras  
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la  
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA)

Presente

Yo, \_\_\_\_\_, en mi calidad de Representante Nacional de \_\_\_\_\_, tal como acredito en la información descrita en el anexo 3, bajo protesta de decir verdad manifiesto:

1. Mi deseo de participar en la Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia del Comité que lleva por JIRA-RG-SCC-006/2022, para la contratación de “Servicio de banquete y evento protocolario 15 aniversario de la JIRA” he leído y analizado con detalle las base y sus anexos, por tanto, acepto todos y cada uno de los términos planteados en ésta”.
2. Que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica.
3. Que no me encuentro en ninguno de los supuestos que mencionan los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamental, Enajenaciones y Contrataciones del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.
4. La dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones para todo lo referente a la Licitación es \_\_\_\_\_. Estoy enterado de que en caso de ser necesario se me notificará lo conducente con este procedimiento administrativo de licitación.

ATENTAMENTE.

\_\_\_\_\_

Nombre de la empresa

Nombre y firma del representante legal y/o propietario





Número de escritura Pública: Tipo de representación: Nombre del fedatario público, mencionando si es titular o suplente: Lugar y fecha de expedición:
--

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato / orden de compra / pedido que, en su caso, sea suscrito con “La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila” deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

ATENTAMENTE.

Lugar y Fecha.

\_\_\_\_\_

Nombre de la empresa

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

**Nota:** Deberá mandar adjunto copia de Identificación oficial con fotografía y documento que acredite su actividad empresarial (puede ser constancia de situación fiscal), en caso de persona jurídica deberá enviar también copia simple de acta constitutiva o acta donde se nombre representante legal.



ANEXO 4  
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIRA-RG-SCC-006/2022.

(Lugar y fecha de elaboración)

Unidad Centralizada de Compras  
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la  
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Presente.

Referente a la Licitación Pública Sin Concurrencia del Comité número JIRA-RG-SCC-006/2022, para la contratación de “Servicio de banquete y evento protocolario 15 aniversario de la JIRA”.

Me dirijo a usted, para manifestar bajo protesta de decir verdad, que mi representada -----(NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA) -----con domicilio legal y fiscal en la calle -----, colonia -----, en la ciudad de -----, municipio de -----, estado de -----, C.P. -----; y este representante (en caso de que aplique), en apego a lo estipulado en la convocatoria en la base séptima número 4, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré/mos de adoptar conductas, para que los empleados de la Unidad CONVOCANTE y los integrantes de su Comité de Adquisiciones, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Manifestaciones que realizo para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

\_\_\_\_\_  
(Nombre/ nombre de representante legal)  
(Cargo)  
(Nombre de la empresa)



**ANEXO 5**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIRA-RG-SCC-006/2022.**

Unidad Centralizada de Compras  
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la  
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA)

**JIRA-RG-SCC-006/2022, para la contratación de “Servicio de banquete y evento protocolario 15 aniversario de la JIRA”.**

**ANTECEDENTES.**

La Iniciativa Intermunicipal para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Ayuquila (IIGICRA) fue constituida en el año de 2001 mediante una carta de intención, firmada por ocho municipios del estado de Jalisco; contando con el apoyo de instituciones públicas y privadas, el objetivo fundamental de la IIGICRA era el de contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población local, mediante una adecuada gestión del ambiente que sustente o aumente la capacidad productiva de los recursos naturales de la cuenca. Gracias a las reformas constitucionales del año 2000 del artículo 115, es posible la asociación de municipios para la prestación de servicios públicos de competencia exclusiva municipal. Por esto, se vio la opción de crear un organismo público descentralizado para darle una figura jurídica a esta iniciativa. Así fue como el día 06 de agosto del año 2007 se reunieron en la casa de la cultura de Tonaya, Jalisco, los ayuntamientos de Unión de Tula, Ejutla, Autlán de Navarro, El Grullo, El Limón, Tonaya, Tolimán, Tuxcacuesco, San Gabriel y Zapotitlán de Vadillo, Jalisco, con la finalidad de firmar el convenio de creación de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila a través de sus presidentes y síndicos, dicho convenio fue publicado en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” el día 27 de octubre del mismo año, fecha en la que entra en vigor la JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA.

La JIRA es la primera de las Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente creadas en el Estado de Jalisco, con el fin de coordinar e integrar la aplicación de los programas y acciones en materia de gestión ambiental, conservación y manejo sustentable de recursos naturales de los municipios, con la colaboración de dependencias estatales y federales, la sociedad civil y las instituciones dedicadas a la investigación científica y la educación superior. Con un enfoque innovador de gestión intermunicipal, la JIRA ha puesto en marcha una amplia agenda de trabajo que incluye el ordenamiento ecológico del territorio, el manejo integral de los recursos naturales, la educación ambiental y la conservación de la naturaleza, así como el manejo de fuego como parte de una estrategia para el desarrollo social con criterios de sustentabilidad en la cuenca del Río Ayuquila.

**JUSTIFICACIÓN.**

En el contexto descrito en los antecedentes, el día 27 de octubre del año 2022 la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila celebra XV años de su creación, por lo que se pretende realizar un evento protocolario para dar a conocer antecedentes y logros de la JIRA durante estos 15 años.

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS”**

Contratación de “Servicio de banquete y evento protocolario 15 aniversario de la JIRA”. El servicio solicitado en la presente licitación se proporcionará de acuerdo a las siguientes especificaciones y características mínimas:

**1.- LUGAR DE EJECUCIÓN**



El evento se realizará en lugar apto para recibir a 200 personas (lugar abierto con terraza amplia) en el municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.

## 2.- OBJETIVO

Servicio de banquete y evento protocolario del 15 aniversario de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), para 200 personas, el cual se tiene contemplado llevar a cabo el día 27 de octubre de 2022 a partir de las 11 horas.

Especificaciones.

- Establecer el lugar para recibir a 200 personas, de preferencia lugar abierto con terraza amplia para llevar a cabo una charla de antecedentes y logros de la JIRA, así como área para el servicio de café y banquete, con amplio estacionamiento. Adornado para evento tipo empresarial, formal y sencillo.
- Equipo de sonido y proyección, con pantalla, micrófono y todo lo necesario para bienvenida, charla y proyección de presentación y videos relacionados con la JIRA, así como para tener música de fondo ambiental.
- Servicio de café que incluya bebidas como café, té, agua natural, aguas frescas, fruta, galletas, botanas (cacahuates, papas, duros, etc.). Incluir la cristalería necesaria para este servicio (vasos, tasas, platitos, cucharas, etc.). **NOTA: NO USO DE DESECHABLES.**
- Servicio de banquete tipo Buffet, pudiendo ofrecer en comida pollo, res, pescado (no mariscos), con guarnición (arroz, frijoles, ensalada, pasta), aguas frescas, personal para servir y meseros, así como la cristalería necesaria para ofrecer el servicio (vasos, platos, cubiertos, etc.). **NOTA: NO USO DE DESECHABLES.**
- Barra de postres o mesa de postres, así como pastel simbólico de un kilo por el 15 aniversario de la JIRA, el cual será partido en el momento del brindis.
- Brindis por el aniversario de la JIRA, el cual deberá incluir el vino y las copas (proponer opciones de vinos).
- Favor de hacer una descripción detallada del servicio, incluir el mueble necesario para el evento, así como mesa de presídium, pódium y mesa de registro de los asistentes.
- Incluir todos los costos inherentes al servicio desglosando impuestos.

## 3. RECURSO DISPONIBLE PARA EL EVENTO.

El monto disponible es de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

